

COBRO DE BAJAS

Ford paga el 60% de la base de cot. a la Seguridad Social del mes anterior al comienzo de la baja

La S.S. paga el 60% de la base de Cot. a la S.S. del mes anterior

Del 21º en adelante la S.S. paga el 75% de la base de Cot. a la S.S. del mes anterior al comienzo de la baja.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41

Los 4 primeros días de baja del año Ford paga el 50% del salario real. Pueden ser los cuatro primeros días de la primera baja. Las cuatro primeras bajas de un día, etc.

Ford complementa hasta el 80% del salario real que se hubiera cobrado por cada día. Sólo se cobrará este complemento de los días laborales porque el 60/75% de la base S.S. es más que el 80% de un sábado-domingo-festivo.

Ford complementa hasta el 90% del salario real que se hubiera cobrado por cada día. Sólo se cobrará este complemento de los días laborales porque el 60/75% de la base S.S. es más que el 80% de un sábado-domingo-festivo.

COBRO DE ACCIDENTES LABORALES

Asepeyo paga durante toda la baja el 75% de la base de cotización de accidentes y enfermedades profesionales del mes anterior al inicio de la baja.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41

Desde el primer día hasta el 28º Ford complementa hasta el 80% del salario real que se hubiera cobrado por cada día. Es posible que este complemento no se cobre ni en los días laborales, ya que la base de cotización de accidentes y enfermedades profesionales incluye las horas extras y por lo tanto el 75% de esta base puede ser mayor que el 80% del sueldo de cualquier día

Del 29º en adelante Ford complementa hasta el 90% del salario real que se hubiera cobrado por cada día. Es posible que este complemento no se cobre ni en los días laborales, ya que la base de cotización de accidentes y enfermedades profesionales incluye las horas extras y por lo tanto el 75% de esta base puede ser mayor que el 90% del sueldo real.

GRADOS DE CONSANGUINIDAD

	1º GRADO	2.º GRADO	3º GRADO	4.º GRADO
TRABAJADOR	Cónyuge Hijos Padres o suegros	Hermanos o cuñados Nietos Abuelos de ambos cónyuges	Sobrinos Tíos de ambos cónyuges	Primos de ambos cónyuges

Recuerda: Envía tus partes de baja certificados a: Ford España, S. L. Departamento de Nóminas
Polígono Industrial S/N • 46440 Almussafes (Valencia)